

**21450** ORDEN de 12 de septiembre de 1995 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por «Almar Productos Cerámicos, Sociedad Anónima», en su factoría de Cant Fatjó dels Urons, sin número, San Cugat del Vallés (Barcelona).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por «Almar Productos Cerámicos, Sociedad Anónima», en su factoría de Cant Fatjó dels Urons, sin número, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), con la siguiente denominación:

Ladrillo PV R-150, de 246 × 115 × 47, modelo «Valencia» AMS.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

**21451** ORDEN de 12 de septiembre de 1995 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», en su factoría de Cobeja (Toledo).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», en su factoría de camino de la Barca, sin número, Cobeja (Toledo), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-150, de 240 × 114 × 38, modelos «Sagra» y «Salmón».  
Ladrillo PV R-150, de 240 × 114 × 48, modelos «Sagra» y «Salmón».  
Ladrillo PV R-150, de 240 × 114 × 68, modelos «Sagra» y «Salmón».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

**21452** ORDEN de 12 de septiembre de 1995 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por «Cerámica Malpesa, Sociedad Anónima», número 3, en su factoría de Bailén (Jaén).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por «Cerámica Malpesa, Sociedad Anónima» número 3, en su factoría de carretera de Madrid-Cádiz, kilómetro 303, Bailén (Jaén), con la siguiente denominación:

Ladrillo PV R-200, de 240 × 116 × 40, modelos «Cartuja» y «Mudéjar».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

**21453** ORDEN de 12 de septiembre de 1995 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso de la edificación al producto de poliestireno expandido por extrusión tipo II, fabricado por «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Erandio (Vizcaya).

El producto de poliestireno expandido por extrusión tipo I de denominación comercial «Wallmate-CW», fabricado por «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Ribera de Axpe, sin número, Erandio (Vizcaya), tiene concedido el sello INCE, por Orden de 23 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo);

Habiéndose producido variaciones en la fabricación de dicho producto y sus características, se ha hecho preciso comprobar que cumple con las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, al producto de poliestireno expandido por extrusión tipo II, con la denominación comercial de «Wallmate-CW», fabricado por «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Ribera de Axpe, sin número, Erandio (Vizcaya).

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 23 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), al producto de poliestireno expandido por extrusión tipo I de denominación comercial «Wallmate-CW», fabricado por «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Erandio (Vizcaya).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.